



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9455

22/02/2017

21741

AUTOR/A: BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que la Oficina de Coordinación de la Administración General del Estado (AGE) en el Campo de Gibraltar, unidad dependiente de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, tramitó en tiempo y forma la comunicación de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía Delegación del Campo de Gibraltar para realizar una concentración el 10 de febrero pasado delante del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) en la localidad de Algeciras. La comunicación fijaba una hora aproximada de duración y en la misma se recogía que no interrumpiría el paso de ciudadanos ni el acceso al CIE, también que tendría carácter pacífico y pedía que se adoptasen las medidas de seguridad oportunas.

La unidad citada tramita la comunicación, informando el Cuerpo Nacional de Policía de que “no existe ningún tipo de inconveniente” para la celebración de la referida concentración.

Es preciso destacar que este tipo de concentraciones ante el CIE de Algeciras son periódicas y se tramitan cuando se registran por la entidad convocante, sin que hasta el momento haya habido ningún problema. Posteriormente a la fecha citada se han celebrado otras igualmente sin incidentes.

Según indica la Comisaría Provincial de Cádiz, fueron unas 30 personas las que se concentraron en las inmediaciones del CIE de Algeciras. También informa de que debido a las inclemencias climatológicas reinantes en el momento de la concentración, al estar lloviendo, “parte de los manifestantes se situaron en el soportal de la fachada principal del CIE, obstaculizando la puerta de acceso al mismo”. Por ese motivo, el jefe de turno se dirigió a la persona convocante para indicarle que por motivos de seguridad no podían concentrarse donde lo estaban haciendo, “ya que la puerta de acceso se encontraba bloqueada por los manifestantes e impedían la entrada o salida de personal, situación que podía agravarse en caso de urgente necesidad”.

Del mismo modo, se les ofreció como alternativa concentrarse fuera de los soportales, “pero en ningún momento se les impidió el ejercicio de sus derechos”. El convocante informó de estas circunstancias a los concentrados y les sugirió que al no poder mantenerse en ese lugar, desplegasen las pancartas y se manifestaran paseando de un lado a otro de la acera, “por lo que la concentración en ningún momento se suspendió”.

Madrid, 3 de mayo de 2017